



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 22 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3284/22.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorandum N°613/22 de fecha 14 de junio de 2022, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas hidráulicas, de embrague, y mecánicas, sufridas al Camión Pluma, marca IVECO, modelo Tector 260 E-30, año 2019, PPU LKZJ-84, en relación al Informe de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por don Marco Ceballos Mesas, Jefe de Taller Mecánico Vivero Municipal; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanen de tales hechos.-



DECRETO:

1.- Instábase **Investigación Sumaria** en contra todos quienes resulten responsables respecto a las fallas hidráulicas, de embrague, y mecánicas, sufridas al Camión Pluma, marca IVECO, modelo Tector 260 E-30, año 2019, PPU LKZJ-84, en relación al Informe de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por don Marco Ceballos Mesas, Jefe de Taller Mecánico Vivero Municipal, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-

2.- Designese como Investigador a don **Daniel Garcés Nuñez**, Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica